



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051-2010-SERNANP

Lima, 24 MAR. 2010

VISTO:

La comunicación del 26 de febrero del 2010 de Iniciativa Amazónica de la WWF Colombia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de visto, se invita al Secretario General del SERNANP a participar en la reunión del Comité Editorial del Informe Regional "Progreso hacia las metas del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas Región: Bioma Amazónico", que se llevará a cabo el 25 y 26 de marzo del presente año en la ciudad de Bogotá, Colombia, con la finalidad de avanzar en el desarrollo del informe técnico regional de la Amazonía, para que los puntos focales sean presentados en la próxima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), a realizarse en Nairobi, Kenia;

Que, los gastos del evento, viáticos y transporte aéreo del representante del SERNANP serán cubiertos por la WWF Colombia;

Que, de conformidad por lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE - y su autoridad técnica normativa;

Que, la participación del Secretario General del SERNANP, permitirá a la entidad colaborar en la elaboración de los avances del Informe Regional



"Progreso hacia las metas del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas Región: Bioma Amazónico";

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior de Alcides Chávarry Correa, Secretario General (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en la reunión del Comité Editorial del Informe Regional "Progreso hacia las metas del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas Región: Bioma Amazónico", que se llevará a cabo el 25 y 26 de marzo del 2010 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por la Comunidad Andina.

Artículo 3º.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado